



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

**Versión Manual para Anticipos Financieros**

Periodo Fiscal: **2019** No. Expediente: **DTI-DOTI-025-036-2019**  
 Fecha: 

20	8	2019
DD	MM	AAAA

 No. Documento: 297

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES  
 Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
 Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud de actualizacion de licencias del sistema de mensajería, licencia para virtualización de servidores, adquisición de sistema operativo y servicios profesionales del departamento de tecnología de ADESS.  
 No. Referencia: \_\_\_\_\_  
 Monto Total Proceso: \_\_\_\_\_  
 Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.8.8.01	INFORMATICA	5,300,000.00
2.2.8.7.06	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFECIONALES	500,000.00
2.6.8.3.01	PROGRAMA DE INFORMATICA	1,500,000.00
<b>Total</b>		<b>7,300,000.00</b>

El monto de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0201.02.0008.297-Version M	20/8/2019	7,300,000.00

Autorizado por: \_\_\_\_\_



SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE

ADESS-CCC-LPN-2019-0002

No. DOCUMENTO

0002

18 y 19 de diciembre de 2019

República Dominicana  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## **CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002

### **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

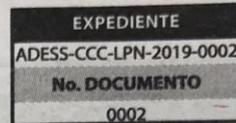
Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

**Lic. Ramón González Paulino**  
Director General

*Lester Dionis*

SANTO DOMINGO, RD. MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DEL 2019

43



18 y 19 de diciembre de 2019

**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del procedimiento: ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficina principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino  
Director General

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE  
ADESS-CCC-LPN-2019-0002  
No. DOCUMENTO  
0002

18 y 19 de diciembre de 2019

República Dominicana  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002

**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

**Lic. Ramón González Paulino**  
Director General

18/12/2019 *Jesús Díaz*

El Coribe 18/ diciembre 2019

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE  
ADESS-CCC-LPN-2019-0002  
No. DOCUMENTO  
0002

18 y 19 de diciembre de 2019

República Dominicana  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## **CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002

### **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

**Lic. Ramón González Paulino**  
Director General

El Caribe 19 Diciembre 2019

P. 19

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE  
ADESS-CCC-LPN-2019-0002  
No. DOCUMENTO  
0002

18 y 19 de diciembre de 2019

República Dominicana  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**  
**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002

**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

**Lic. Ramón González Paulino**  
Director General



República Dominicana

EXPEDIENTE

ADESS-CCC-LPN-2019-0002

No. DOCUMENTO

0002

18 y 19 de diciembre de 2019

**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES****SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****Referencia del procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (*e-mail*) para uso de la Administradora de Subsidios Sociales.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do), o en el portal de la DGCP: [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el lunes 07 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino  
Director general

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN  
EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-  
MAIL) PARA USO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**NOVIEMBRE 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>7</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>Sección I .....</b>	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>7</b>
1.1 Antecedentes .....	7
1.2 Objetivos y Alcance .....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.4 Idioma .....	12
1.5 Precio de la Oferta .....	12
1.6 Moneda de la Oferta.....	12
1.7 Normativa Aplicable .....	13
1.8 Competencia Judicial .....	14
1.9 Proceso Arbitral .....	14
1.10 De la Publicidad.....	14
1.11 Etapas de la Licitación .....	14
1.12 Órgano de Contratación .....	15
1.13 15	
Atribuciones.....	15
1.14 Órgano Responsable del Proceso .....	15
1.15 Exención de Responsabilidades .....	15
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	15
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.18 Prohibición a Contratar .....	16
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar .....	18
1.20 Representante Legal.....	18
1.21 Subsanaiones .....	18
1.22 Rectificaciones Aritméticas .....	19
1.23 Garantías .....	19
1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	20
1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	20
1.26 Devolución de las Garantías .....	20
1.27 Consultas.....	21
1.28 Circulares .....	21
1.29 Enmiendas.....	21
1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	22
<b>Sección II .....</b>	<b>23</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>23</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	23
2.2 Procedimiento de Selección .....	23
2.3 Fuente de Recursos .....	23
2.4 Condiciones de Pago.....	24
2.5 Cronograma de la Licitación .....	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	25
<b>PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)”. REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.</b>	<b>2</b>

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	26
2.8 Descripción de los Bienes .....	26
2.9 Duración del Suministro .....	40
2.10 Programa de Suministro.....	40
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	40
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	41
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	41
2.14 Documentación a Presentar.....	42
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	45
<b>Sección III.....</b>	<b>46</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>46</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	47
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	47
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	47
3.4 Criterios de Evaluación.....	48
3.5 Fase de Homologación.....	50
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	50
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	51
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	52
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	52
<b>Sección IV .....</b>	<b>52</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>52</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	52
4.2 Empate entre Oferentes .....	53
4.3 Declaración de Desierto .....	53
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	53
4.5 Adjudicaciones Posteriores .....	53
<b>PARTE 2 .....</b>	<b>54</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>54</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>54</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>54</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	54
5.1.1 Validez del Contrato .....	54
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	54
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	54
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	54
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	55
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	55
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	55
5.1.8 Finalización del Contrato .....	55
5.1.9 Subcontratos.....	55
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	55
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	55
5.2.2 Inicio del Suministro.....	56
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	56
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	56
<b>PARTE 3 .....</b>	<b>56</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN .....</b>	<b>56</b>

<b>Sección VI.....</b>	<b>56</b>
<b>Recepción de los Productos.....</b>	<b>56</b>
6.1 Requisitos de Entrega .....	57
6.2 Recepción Provisional .....	57
6.3 Recepción Definitiva .....	57
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	57
<b>Sección VII.....</b>	<b>57</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>57</b>
7.1 Formularios Tipo .....	58
7.2 Anexos .....	58

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 - ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Antecedentes

La Dirección de Tecnología ha coordinado la implementación de toda la infraestructura tecnológica, constituidos por un conjunto de soluciones que se integran y brindan el soporte a la gestión de los procesos críticos y misionales, así como los planes estratégicos y planes operativos anuales que requieren de dicha infraestructura.

El sistema de comunicación electrónica (email) se constituyó como uno de los servicios TICs más críticos para dar soporte a los procesos estratégicos; en el año 2005, se implementó la infraestructura tecnológica de la institución, entre esos, el sistema de correo.

La solución de correo para su implementación requirió el sistema operativo base Windows Server Estándar 2002, con la herramienta Exchange Server Estándar 2003, producto del rápido crecimiento y la obsolescencia de la solución; en el año 2010 se actualizó el sistema operativo a Windows Server 2008 R2 y la herramienta Exchange Server estándar 2010 gestionado vía el Gabinete de Coordinación de Política Social Open License 47900134. En el año 2019, se produce la necesidad de actualizar la solución a su versión oficial última por el fabricante.

En adición a lo anterior, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), cuenta con una infraestructura de servidores clusterizados atachados a una unidad de almacenamiento de discos duros conectados en alta disponibilidad por Fibra Óptica, se utiliza un virtualizador en calidad de demo para administrar los servidores virtuales que residen en este ambiente tradicional (convergente), esta infraestructura se conecta a la LAN directamente por medio de dos (02) Switch Core. Todos estos recursos vinculados, serán identificados en el pliego como infraestructura actual.

Esta infraestructura de equipos físicos hospeda todos los servidores existentes virtuales. Actualmente, se cuenta con la configuración de reglas de accesos que permiten que dicho ambiente se relacione con otros segmentos de red.

La Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS), además, cuenta con una solución de copia de seguridad de la información en la cual la aplicación reside en un servidor físico y el almacenamiento de las copias de seguridad en una unidad

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA 7  
PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE  
MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)". REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.

unificada de almacenamiento dedicado, la data se deduplica para mejor optimización del espacio. Estos recursos serán identificados en el pliego como solución de copia de seguridad. Además, La ADESS, cuenta con un site de contingencia donde opera un espejo de sus servicios críticos, en la que se gestionan una infraestructura mínima interconectada a la Sede Principal.

La ADESS, en el año 2018, inició un proceso para la Implementación de una Solución de Hiper Convergencia según proceso IAL-22-2018 vía PNUD, para el fortalecimiento de la infraestructura de virtualización de servidores en la Oficina Principal, en donde se adquirió una parte del licenciamiento requerido para contar con un sitio de contingencia con un alcance mayor al gestionado a la fecha. El hipervisor utilizado es Vmware.

## 1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la *adquisición de licencia para la plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica*, llevada a cabo por *Administradora de Subsidios Sociales (Referencia: ADESS-CCC-LPN-2019-0002)*.

## 1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
2. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
3. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
4. **Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
5. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento

de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

6. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
7. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
8. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
9. **Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
10. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
11. **Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.
12. **Día:** Significa días calendarios.
13. **Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
14. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
15. **Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
16. **Estado:** Estado Dominicano.
17. **Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
18. **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
19. **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

20. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
21. **Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.
22. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
23. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
24. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
25. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
26. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
27. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
28. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
29. **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
30. **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
31. **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
32. **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los

investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

33. **Pliego de Condiciones Específicas**: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.
34. **Proveedor**: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
35. **Representante Legal**: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
36. **Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
37. **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación
38. **Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
39. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

#### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

#### **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### 1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10722 en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013);
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);
- 5) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).
- 6) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 7) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016) sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 9) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 10) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 11) La Adjudicación;
- 12) El Contrato;

### 1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### 1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.12 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.13 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.14 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.15 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre

proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.18 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

*En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.*

### **1.19 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.23 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA 19 PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)". REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### **1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.26 Devolución de las Garantías**

- a. Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.27 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

#### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

##### **Administradora de Subsidios Sociales**

Referencia: **ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta**

Fax: **N/A**

Teléfonos: **809-565-0009**

Correo electrónico: [compras@adess.gob.do](mailto:compras@adess.gob.do)

### 1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria *adquisición de licencia para la plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

Esta contratación será realizada bajo el procedimiento de selección de **Licitación Pública Nacional** con **Etapas Múltiples** de apertura de ofertas.

#### **2.3 Fuente de Recursos**

**La Administradora de Subsidios Sociales**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una *Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)* la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El monto contratado incluirá equipos, periféricos, partes, materiales, mano de obra y supervisión, en adición a cualquier otro valor aplicable al contrato estipulado por ley, como impuestos, seguros, pólizas y fianzas.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de un único pago con crédito a **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. <b>18 y 19 de Diciembre de 2019</b>
2. Visita levantamiento de diseño e informaciones pertinentes	Con cita previa uno de los días: <b>20, 26 de Diciembre de 2019 y 03 de Enero de 2020</b>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados (presentación de aclaraciones)	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>14 de Enero de 2020</b>
4. Plazo máximo para expedir Circulares, Enmiendas y/o Adendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>27 de Enero de 2020</b>
5. Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación <b>07 de Febrero de 2020, hasta las 10:00 a.m.</b> <b>Apertura: 10:30 a.m.</b>
6. Verificación, Validación y Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>13 de Febrero 2020</b>
7. Informe preliminar de evaluación de oferta técnica	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación

	<b>14 de Febrero de 2020</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>14 de Febrero de 2020</b>
9. Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>20 de Febrero de 2020</b>
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>20 de Febrero de 2020</b>
11. Notificación de Informe definitivo y habilitación para apertura de Oferta Económica	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>21 de Febrero de 2020</b>
12. Apertura de Ofertas Económicas	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>25 de Febrero de 2020</b> A partir de las <b>10:00 a.m.</b>
13. Evaluación Ofertas Económicas	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>28 de Febrero de 2020</b>
14. Acto de Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación <b>03 de Marzo de 2020</b>
15. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>06 de Marzo de 2020</b>
16. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>12 de Marzo de 2020</b>
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>31 de Marzo de 2020</b>
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, ubicada en la **Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta** en el horario de **lunes a viernes**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA 25 PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERIA ELECTRONICA (E-MAIL)". REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.

de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@adess.gob.do](mailto:compras@adess.gob.do), o en su defecto, notificar al **Sección de Compras y Contrataciones** de la **Administradora de Subsidios Sociales** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

Lote I. ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS.
Metodología o forma en que se prestará el servicio.
<p>El proveedor presentará la propuesta de la metodología usada para alcanzar los objetivos, atendiendo las condiciones presentadas en este pliego de condiciones, este documento formará parte de los documentos requeridos para la evaluación.</p> <p><b>De manera obligatoria a los fines de ser elegible para la recepción del concurso, el proveedor interesado realizará un levantamiento del diseño y de las informaciones requeridas para estimar los recursos requeridos para la implementación llave en mano de la solución, esta visita podrá ser realizada desde el próximo día laborable de la fecha de publicación de la oferta, una vez sea previamente confirmada la cita para realizar el levantamiento de información requerido para la presentación de la oferta.</b></p> <p>Los datos de los interesados deberán ser enviados a la cuenta <a href="mailto:compras@adess.gob.do">compras@adess.gob.do</a>, indicando las siguientes informaciones mínimas de contacto: nombre y apellido, cedula de identidad, Nombre de la empresa que representa, número de registro nacional de contribuyentes (RNC) y</p>

documentación que evidencie de manera oficial que puede realizar implementaciones por parte del fabricante.

#### Actividades a realizar

- 1- Realizar el diseño de la solución servidor-almacenamiento utilizando el hipervisor según el requerimiento del área técnica de infraestructura.
- 2- Crear las máquinas virtuales, servidores, etc. requerido para servir de base para el esquema de virtualización.
- 3- Migrar todos los datos, configuraciones licenciamiento, políticas, reglas y demás insumos de la infraestructura actual necesarios para la implementación de la actualización según esquema requerido.
- 4- Registrar y entregar el o los licenciamientos relacionados a la solución.
- 5- Configurar la solución según el diseño establecido, realizando las mejores prácticas.
- 6- Instalación y configuración de VMware ESXi en 3 hosts Instalación y configuración de vCenter.
- 7- Instalación y configuración del software de replicación y orquestación para VMware.
- 8- Instalación y configuración de Data Domain virtual en el sitio alterno.
- 9- Configuración de la replicación del backup desde el Data Domain en sitio principal hacia el Data Domain en el sitio alterno.
- 10- Entregar documento de garantías del fabricante a nombre de la ADESS;
- 11- Realizar las pruebas de todas las políticas, controles de accesos y configuraciones requeridas.
- 12- Entregar reporte final de implementación.

#### Condiciones del lugar y duración del trabajo:

- 1- Todos los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: Núm. 10130, en horarios a partir de las 8:00 AM- 10:00 PM en días laborables, a partir de las 8:00 AM- 5:00 PM para los fines de semana si fuera requerido.
- 2- Todas las actividades de implementación serán realizadas in Situ, no se permitirán accesos remotos ni se suministrarán equipos o suministros como PC, Laptops, Cables de red, etc. que sean requeridos para realizar los trabajos solicitados, el proveedor deberá de contar con todos los insumos requeridos para la entrega efectiva de la solución requerida. Los trabajos

de implementación no deben exceder los quince (15) días calendario a partir de la recepción de los equipos.

- 3- Realizar los trabajos de migración sin interrupción significativa de la continuidad de las operaciones, con una interrupción máxima tolerable de dos (2) horas durante toda su implementación.
- 4- Los trabajos de configuración se determinarán según el diseño que se acuerde, por lo tanto, el proveedor deberá de presentar la propuesta en función de al menos ciento cincuenta (150) horas de servicios, en la cual se atenderían dichas configuraciones, las horas no consumidas serán acumuladas para usar en un periodo de hasta cinco (05) meses luego de la entrega formal.

#### Condiciones de los activos:

- 1- La infraestructura ofrecida, partes, periféricos o insumos requeridos deben de ser nuevos, a la última versión oficial por parte del fabricante por lo tanto **no deberá ser refurbished o reacondicionado para la venta**.
- 2- La institución mantendrá los activos, aunque la oferta incluya un descuento bajo modalidad “trade in”.
- 3- Componentes eléctricos y electrónicos bajo aprobación y certificación de IECQ - Sistema de Evaluación de Calidad IEC para Componentes Electrónicos.
- 4- Fabricado conforme a un sistema de calidad certificado internacionalmente.

#### Condiciones del fabricante:

- 1- Haber adoptado el código de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition’s (EICC) Code of Conduct (the “EICC Code”).
- 2- Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.

#### Condiciones de la solución:

Los productos ofrecidos deberán ser entregados a la última versión oficial del fabricante al momento de su adjudicación.

El proveedor deberá de ofrecer los siguientes productos mínimos indicados (cualquier licencia o producto necesario para alcanzar los objetivos deberán de ser incluidos en la propuesta):

#### Hypervisor:

#### Gestor de infraestructura unificada por instancias

Proporciona gestión unificada para toda la infraestructura virtual y habilita muchas de las principales funciones de vSphere o similar, como la migración en

caliente. Puede gestionar miles de máquinas virtuales en varias ubicaciones y simplifica la administración gracias a funciones como el aprovisionamiento rápido o la aplicación automatizada de políticas.

## Hipervisor

### Servicios de infraestructura

#### 1. La arquitectura de hipervisor debe:

- Proporcionar una sólida capa de virtualización probada para entornos de producción y de alto rendimiento. Permite que varias máquinas virtuales compartan recursos de hardware con un rendimiento que puede igualar (y, en ocasiones, superar) al nativo.

#### 2. Virtual Symmetric Multiprocessing (SMP)

- Permite utilizar máquinas virtuales ultrapotentes con hasta 32 CPU virtuales.
- El **hardware virtual** es capaz de admitir 1 TB de RAM y una gran variedad de hardware de vanguardia, como los procesadores de gráficos 3D o los dispositivos USB 3.0.

#### 3. Auto Deploy

- Permite implementar en unos minutos y “sobre la marcha” hosts de adicionales. Una vez en ejecución, aplica imágenes de actualización, con lo que elimina la aplicación de parches y la consiguiente necesidad de programar el tiempo correspondiente.

#### 4. Virtual Machine File System (VMFS) 5

- Permite a las máquinas virtuales acceder a los dispositivos de almacenamiento compartido (Fibre Channel, iSCSI, etc.).

#### 5. Storage API

- Permiten la integración con soluciones de protección de datos, multipathing y arrays de discos de terceros.

#### 6. Distributed Resource Scheduler (DRS)

- Proporciona balanceo de carga dinámico independiente del hardware y asignación de recursos para máquinas virtuales en clúster. Utiliza la automatización basada en políticas para reducir la complejidad de gestión y reforzar la compatibilidad con los acuerdos de nivel de servicio (SLA).

#### 7. Distributed Power Management (DPM)

- Automatiza el consumo eficiente de la energía en los clústeres optimizando continuamente el consumo eléctrico de los servidores dentro de cada clúster.

#### 8. vSphere vNetwork Distributed Switch

- Simplifica y optimiza la red de máquinas virtuales en su entorno. Además, permite usar switches virtuales distribuidos de terceros, como Cisco Nexus 1000V.

#### 9. Storage Thin Provisioning

- Proporciona asignación dinámica de la capacidad de almacenamiento compartido. De este modo, el departamento de TI puede implementar una estrategia de almacenamiento por niveles y reducir al mismo tiempo el gasto en almacenamiento hasta un cincuenta por ciento (50%).

#### 10. **Storage I/O Control**

- Establece las prioridades de calidad de servicio del almacenamiento para garantizar el acceso a los recursos de almacenamiento.

#### 11. **Storage DRS**

- Automatiza el balanceo de la carga y utiliza funciones de almacenamiento para determinar la mejor ubicación para que residan los datos de una máquina virtual concreta cuando se crea y cuando se utiliza a lo largo del tiempo.

#### 12. **Storage**

- Reduce los pasos para la selección de los recursos de almacenamiento agrupándolos conforme a una política definida por el usuario.

#### 13. **VMware Network I/O Control**

Establece prioridades de calidad de servicio de red para garantizar el acceso a los recursos de red.

### Servicios de aplicaciones

#### 1. **Server migration**

- Permite la migración en caliente de máquinas virtuales entre servidores sin interrupción alguna para los usuarios ni pérdidas de servicio. De esta forma se elimina la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para el mantenimiento de servidores.

#### 2. **Host Migration**

- Permite la migración en caliente de discos de máquinas virtuales sin interrupción alguna para el usuario. De esta forma se elimina la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para realizar el mantenimiento programado o las migraciones del almacenamiento.

#### 3. **High Availability (HA)**

- Es la solución automatizada más rentable para el reinicio de todas las aplicaciones en cuestión de minutos en caso de un fallo de hardware o del sistema operativo.

#### 4. **Fault Tolerance (FT)**

- Proporciona disponibilidad continua de todas las aplicaciones en caso de fallo de hardware, sin pérdida de datos ni tiempo de inactividad.

#### 5. **Data Recovery**

- Ofrece unas funciones de backup y recuperación sencilla, rentables y sin agentes de máquinas virtuales para entornos más pequeños.

#### 6. **APP Zones**

- Simplifica la seguridad de las aplicaciones al aplicar las políticas de seguridad corporativas en el nivel de aplicación en un entorno compartido, manteniendo la fiabilidad y la segmentación de la red de los usuarios y de los datos confidenciales.

#### 7. API

- Posibilitan el uso de productos de seguridad que funcionan con la capa de virtualización para proporcionar a las máquinas virtuales niveles de protección mayores incluso que los de los servidores físicos.

#### 8. La adición en caliente

- Permite incorporar CPU y memoria a las máquinas virtuales según las necesidades sin interrupciones ni paradas.
- **La conexión en caliente** Permite conectar o desconectar dispositivos virtuales de almacenamiento o de red de las máquinas virtuales sin interrupciones ni tiempo de inactividad.
- **La ampliación en caliente** de discos virtuales permite añadir almacenamiento virtual a las máquinas virtuales sin interrupciones ni tiempo de inactividad.

### Servicios de gestión

#### 1. Agent

- Conecta los hosts vSphere a vCenter Server para la gestión centralizada de todos los hosts y máquinas virtuales.

#### 2. Host Profiles

- Ayuda a los administradores de TI a simplificar la implementación de hosts y el cumplimiento, gracias a la creación de máquinas virtuales a partir de plantillas de configuración.

#### 3. Virtual Serial Port Concentrator

- Habilita las conexiones de red mediante el concentrador de puertos serie a la consola de puertos serie de cualquier servidor.

#### 4. Update Manager

- Automatiza el seguimiento, la aplicación de parches y la actualización de los hosts, las aplicaciones y los sistemas operativos que se ejecutan en las máquinas virtuales.

#### 5. Converter

- Permite a los administradores de TI convertir rápidamente servidores físicos y máquinas virtuales de terceros en máquinas virtuales.

#### 6. Web Client

- Permite a los administradores de TI gestionar las funciones esenciales de vSphere o similar desde cualquier navegador, en cualquier lugar del mundo.

### Licenciamiento de integrador virtualización

- ✓ Herramienta que se integre nativamente con el hipervisor
- ✓ 2x CPU y 3X de eficiencia de memoria

- ✓ Integración nativa con vSphere y vSAN
- ✓ Disfruta de la seguridad HCI nativa con cifrado de datos en reposo definido por software
- ✓ No depende del hardware ni requiere unidades de auto cifrado
- ✓ Funciona perfectamente con características de uso eficaz del espacio como la eliminación de duplicados y la compresión.

### **1. Creación y extensión guiadas de clústeres de HCI**

Un nuevo flujo de trabajo de creación y extensión guiadas de clústeres ofrece un asistente meticuloso para ayudar al administrador con las operaciones del primer y del segundo día. Este flujo de trabajo le brinda al administrador la certeza de que ha realizado todos los pasos necesarios para implementar un clúster en la secuencia correcta. Además, incluye clústeres extendidos.

### **2. Actualización de controladores y firmware basada en VUM**

VUM les brinda a los administradores la certeza de que realizan una administración coherente del ciclo de vida en el clúster. Esta actualización automatiza la aplicación de parches de los controladores y el firmware del controlador de E/S del host para Dell, Fujitsu, SuperMicro y Lenovo ReadyNodes. Ahora, las comprobaciones del estado alertan a los clientes acerca de la disponibilidad de nuevos parches. VUM ofrece administración automatizada de parches para un clúster de HCI y administra el firmware de almacenamiento y de procesamiento.

### **3. Modo de mantenimiento inteligente**

El modo de mantenimiento inteligente garantiza la adaptabilidad y el rendimiento coherentes de las aplicaciones durante las operaciones de mantenimiento. Ofrece medidas de protección, ya que advierte a los usuarios cuándo poner un host en modo de mantenimiento podría afectar el rendimiento y rechaza el modo de mantenimiento de forma anticipativa cuando pronostica que no tendrá éxito.

### **4. Integración de UNMAP**

Para lograr eficacia del almacenamiento UNMAP automatiza la recuperación del espacio, lo que reduce la capacidad que utilizan las aplicaciones. Se integra con solicitudes de SCSI UNMAP iniciadas por SO invitados. De esta manera, se libera espacio cuando se eliminan o se truncan archivos de SO invitado. Además, esta función evita la transferencia de datos no utilizados en el nivel de capacidad.

### **5. MTU mixta con separación del tráfico testigo**

Permite topografías de red flexibles en escenarios de clúster extendido. Esto le permite al testigo tener una MTU inferior al tráfico de datos de, lo que a su vez les permite a los negocios proteger sus inversiones en infraestructura de red.

### **6. Mejoras del servicio de control de estado**

Las mejoras del servicio de estado aceleran la autoayuda para que los clientes puedan resolver rápidamente los problemas. Las actualizaciones de esta liberación de versión incluyen una prueba anticipativa de rendimiento de la red,

capacidad de silenciar las comprobaciones del estado de la UI, reducción de falsos positivos de algunas comprobaciones del estado y un resumen de la comprobación del estado donde se muestra el estado de todas las comprobaciones del estado en una misma ubicación, junto con una breve descripción y una propuesta de medida de acción para cada caso.

### Características y funciones principales

1. **Estrecha integración con vSphere o similar:**
  - Se integra en el núcleo de vSphere o similar para optimizar la ruta de acceso a datos de E/S y proporcionar los niveles más altos de rendimiento, con un impacto mínimo en la CPU y la memoria.
2. **Gestión basada en políticas y centrada en las máquinas virtuales:**
  - (SDDC) de VMware o similar proporciona unas operaciones exclusivas, coherentes y centradas en las máquinas virtuales mediante la gestión basada en políticas. El uso de políticas sencillas permite automatizar las tareas comunes y equilibrar los recursos de almacenamiento para reducir el tiempo de gestión y optimizar la eficiencia de la HCI.
3. **Gestión con un solo panel de control:**
  - Se integra de manera nativa con la interfaz de usuario de la pila del SDDC, eliminando la necesidad de formación y de utilizar interfaces de almacenamiento especializadas. Utiliza un moderno cliente web basado en HTML5., ofrece visibilidad rápida de una implementación de, con una amplia funcionalidad de supervisión y análisis detallado.
4. **Optimizado para flash:**
  - Minimiza la latencia del almacenamiento con almacenamiento en caché integrado en los dispositivos flash de servidor ofreciendo hasta un 50 % más de operaciones de entrada/salida por segundo (ESPS) de lo que era posible anteriormente.
5. **Escalabilidad horizontal o vertical granular y sin interrupciones:**
  - Amplía la capacidad y el rendimiento sin interrupciones añadiendo hosts a un clúster (escalabilidad horizontal) o aumente solo la capacidad añadiendo discos a un host (escalabilidad vertical).
6. **Eliminación de duplicados y compresión:**
  - Las eliminaciones de duplicados y la compresión basadas en software optimizan la capacidad de almacenamiento íntegramente flash porque permiten reducir los datos hasta siete veces, con una sobrecarga mínima de la memoria y la CPU.
7. **Codificación de corrección:**
  - La codificación de corrección aumenta la capacidad de almacenamiento utilizable hasta en un 100 % y mantiene inalterada la flexibilidad de los datos. Es capaz de tolerar uno o dos fallos con protección de paridad única o doble.
8. **Encryption:**

- Encryption nativo, proporciona seguridad de datos en reposo a nivel del clúster y es compatible con todas las funciones, incluidas las características de eficiencia del espacio como la eliminación de duplicados y la compresión. se activa con apenas unos clics, está diseñado para satisfacer los requisitos de cumplimiento y ofrece una sencilla gestión de claves compatible con todos los gestores de claves que cumplen el protocolo KMIP, como CloudLink, HyTrust, SafeNet, Thales y Vormetric. Encryption cumple con los estrictos estándares del gobierno de EE. UU. y está validado según FIPS 140-2.
9. **Clústeres extendidos con protección local:**
- Permite crear un clúster extendido robusto con protección local y del sitio entre dos sitios separados geográficamente, y replicar los datos de forma sincrónica entre ambos. Ofrece disponibilidad de nivel empresarial con tolerancia a fallos del sitio completo, así como fallos de los componentes locales, sin pérdida de datos y con un tiempo de inactividad prácticamente nulo. Los usuarios pueden definir una protección detallada para cada máquina virtual y realizar cambios de políticas sin interrupciones, todo ello por la mitad del precio que la solución tradicional líder.
10. **Calidad de servicio (QoS):**
- Controla, limita y supervisa las ESPS que consumen determinadas máquinas virtuales, de forma que se eliminan los molestos problemas de vecindad.
11. **Health Service:**
- Health Service integra comprobaciones de compatibilidad de hardware, supervisión del rendimiento e informes y diagnósticos sobre la capacidad de almacenamiento.
12. **Acceso a iSCSI:**
- Compatible con la tecnología de clúster de conmutación por error de Windows Server (WSFC), lo que reduce los silos de centros de datos gestionando más aplicaciones esenciales mediante una sola solución HCI. El almacenamiento se puede presentar como un destino iSCSI para las cargas de trabajo físicas. Toda la funcionalidad esencial sigue estando disponible y se puede gestionar.
13. **Support Insight:**
- Support Insight ayuda a seguir funcionando óptimamente, reduciendo el tiempo empleado en supervisar y solucionar problemas, al proporcionar recomendaciones prácticas y notificaciones de soporte en tiempo real. La herramienta de análisis también permite optimizar el rendimiento para determinados escenarios mediante configuraciones recomendadas.
14. **Direct Connect de dos nodos:**

- Ahorro de hasta un veinte por ciento (20%) por sitio al eliminar la necesidad de usar conmutadores entre servidores en una implementación de dos nodos. Use cables cruzados para conectar directamente los servidores, de forma sencilla y fiable.
- 15. PowerCLI con todas las funciones:**
- Proporciona la escalabilidad y la facilidad de una automatización de nivel empresarial gracias a un conjunto de cmdlets de PowerCLI muy completos.
  - SDK y API permiten una mayor automatización de nivel empresarial gracias a la compatibilidad con las API de REST.
- 16. Tolerancia a fallos integrada y disponibilidad avanzada**
- Aprovecha el RAID distribuido y la creación de reflejos de la caché para garantizar que nunca se pierdan los datos en caso de fallo de disco, host, red o rack. Se integra a la perfección con las características de disponibilidad de vSphere o similares, como vSphere Fault Tolerance, vSphere High Availability, etc. vSphere Replication™ o similares para, ofrece replicación asincrónica de máquinas virtuales con objetivos de punto de recuperación de hasta cinco minutos. Las nuevas características siempre
  - disponibles proporcionan una pila de gestión altamente disponible, independiente y las reconstrucciones inteligentes aceleran la recuperación.

**Generales:**

- Todo el licenciamiento debe de abarcar 5 servidores físicos
- Soporte por suscripción de tres (03) años para todos los productos ofrecidos.

Product Type	Service
Service Main Type	Technical
Service Sub Type	Electronic and Physical
Service Description	24x7x30 Minute
Service Duration	3 Years

- Implementación según las mejores prácticas
- Migración de todos los datos de producción a nuevo esquema de virtualización.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega reporte final</li> </ul>
<b>Implementación:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los productos solicitados y requeridos serán implementados de manera que se integren con nuestra solución de copia de almacenamiento.</li> </ul>
<b>Otros insumos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier insumo necesario para alcanzar los objetivos serán atendidos por el proveedor sin que se afecte la propuesta económica ofrecida. La entidad no asumirá ningún costo adicional o costo oculto.</li> </ul>
<b>Capacitación técnica.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor ofrecerá la propuesta de capacitación oficial de todo el licenciamiento ofrecido para cuatro (04) técnicos, se debe de presentar que todos los costos están incluidos en la propuesta, incluir refrigerios y al menos cuarenta (40) horas por cada curso, de manera presencial.</li> <li>El proveedor realizará la transferencia de conocimiento del proceso de implementación a dos (02) miembros del personal técnico de nuestra institución, que le acompañará en el proceso de implementación.</li> </ol>
<b>Entregables:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cronograma de trabajo.</li> <li>Nuevo diseño acordado.</li> <li>Entrega de toda la documentación relativa a la garantía ofrecida de fábrica, garantía local, diseños requeridos y matriz de escalamiento de soporte.</li> <li>Entrega de todos los componentes físicos requeridos.</li> <li>Entrega de todas las licencias implementadas y adquiridas.</li> <li>Instalación y configuración de todos los componentes de hardware y software.</li> <li>Configuración de todas las políticas, reglas, customizaciones u otra especificación funciona requerida para la implementación según el diseño.</li> <li>Realización de pruebas de funcionamiento donde se compruebe la alta disponibilidad y continuidad de las operaciones.</li> <li>Entrega de contrato de soporte oficial del fabricante por los productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de virtualización VxRAIL en el sitio principal</li> <li>Infraestructura de virtualización en el sitio remoto (Brocade, VNX, PowerEdge)</li> <li>Infraestructura de backup compuesta por Networker y Data Domain</li> <li>Software de replicación y orquestación para VMware</li> </ul> </li> <li>Entrega de informe final completo.</li> </ol>
<p>Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida</p>

en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.			
<b>Lote II. ACTUALIZACION SISTEMA DE MENSAJERIA ELECTRONICA (E-MAIL)</b>			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<u>1.</u>	1	Sistema Operativo para Servidor de mensajería.	Windows Server Data Center 2019, 16 Cores
<u>2.</u>	50	Licencias clientes (usuarios) para SO (Sistema Operativo) del servidor mensajería	Windows Server 2019 CAL Devices
<u>3.</u>	4	Licencia para servidor de mensajería electrónica	Exchange Server 2019 Standard
<u>4.</u>	50	Licencias clientes (usuarios) para servidor de mensajería electrónica	Exchange Server 2019 CAL user
<u>5.</u>	1	Servicio de instalación y configuración en esquema HA (alta disponibilidad)	Instalación y configuración de solución de mensajería electrónica bajo esquema de Alta Disponibilidad incluyendo certificado público, llave en mano (todo costo oculto o no reflejado será asumido por el proveedor, bolsa de 200 horas adicionales post implementación.

<u>6.</u>	2	Servicio de certificado público de seguridad WEB	Valido por 2 años, SSL (secure Socket Layer), trust domain, SSL versión 3/TLS compatible, <u>2048-bit, 128-bit and 256-bit</u> , no opensource, emitido por un CA públicamente reconocido a nivel internacional.
<u>7.</u>	2	Entrenamiento certificado para servidor mensajería	Oficial, para 2 técnicos en administración del servidor de mensajería Exchange Server 2019 Standard, presencial, materiales didácticos y refrigerios incluidos.
<u>8.</u>	2	Entrenamiento certificado para sistema operativo servidor	Oficial, para 2 técnicos en administración del servidor del sistema operativo Windows Server Data Center 2019, presencial, materiales didácticos y refrigerios incluidos
<b>Condiciones generales de los recursos requeridos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El licenciamiento ofrecido debe ser oficial por el fabricante, perpetuo y ajustado a la infraestructura física donde se instalará;</li> <li>- La implementación no puede afectar la continuidad del negocio</li> </ul>			
<b>Objetivo General</b>			

Actualizar la solución de mensajería electrónica Exchange Server 2010 a su última versión oficial del fabricante, para todos los usuarios activos del AD a nivel nacional; su implementación debe realizarse según las mejores prácticas de seguridad y funcionalidad.

#### Implementación:

#### Actividades mínimas requeridas para la solución:

- Creación de servidores virtuales y/o físicos necesarios para implementar solución de mensajería electrónica a su última versión en la premisa.
- Preparar el bosque de Active Directory, esto pudiera incluir la adecuación del bosque existente o migración de su rol a tu última versión.
- Preparación y atención de requisitos para implementación Exchange Server 2019 Standard.
- Instalación de roles de servidor mediante asistente de configuración.
- Registrar e implementar los certificados digitales públicos requeridos para los servicios y conexiones públicas.
- Por ultimo actualizar los servidores de Exchange a la actualización acumulativa (CU) más reciente.

#### Windows server Data Center 2019

#### Funcionalidades mínimas requeridas:

- 1- Windows Admin Center
- 2- **Protección contra vulnerabilidades de ATP de Windows Defender**
- 3- Reducción de la superficie expuesta a ataques (ASR)
- 4- Protección de red
- 5- Acceso controlado a carpetas
- 6- Protección contra vulnerabilidades
- 7- Control de aplicaciones de Windows Defender (directiva de integridad de código (CI))
- 8- Seguridad con Redes definidas por software (SDN)
- 9- HTTP/2
- 10- Desduplicación y compresión de volúmenes ReFS
- 11- Compatibilidad nativa con memoria persistente
- 12- Resistencia anidada para la infraestructura hiperconvergiada de dos nodos en el borde
- 13- Clústeres de dos servidores usando una unidad flash USB como testigo
- 14- Soporte técnico de Windows Admin Center
- 15- Historial de rendimiento
- 16- Escalar hasta 4 PB por clúster
- 17- La paridad acelerada por reflejos es el doble de rápida
- 18- Detección de valores atípicos de latencia de unidad

19- Delimitar manualmente la asignación de volúmenes para aumentar la tolerancia a errores
<b>Exchange Server 2019 Standard</b>
<b>Funcionalidades mínimas requeridas para Exchange Server:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la caché de base de datos dinámica (DDC)</li> <li>• Habilidad de servicios de buzón en alta disponibilidad</li> <li>• Utilizar la base de datos de metacaché (MCDB)</li> <li>• La integración del índice de búsqueda e implementación de Smart Search.</li> <li>• Configuración para acceso de Outlook en la Web (antes OWA)</li> <li>• Configuración de directiva DLP (Data Loss Prevention)</li> <li>• Configuración de autenticación basada en certificados públicos.</li> <li>• Configuración de acceso móvil.</li> <li>• Configuración de Exchange ActiveSync.</li> <li>• Implementación de cacheado para consulta de correo offline.</li> </ul>
<b>Condiciones del fabricante:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber adoptado el código de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition's (EICC) Code of Conduct (the "EICC Code")</li> <li>• Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.</li> </ul>

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha de inicio; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## 2.10 Programa de Suministro

Todos los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal Núm. 10130, en horarios a partir de las 8:00 AM hasta las 10:00 PM en días laborables, a partir de las 8:00 AM - 5:00 PM para los fines de semana si fuera requerido.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Administradora de Subsidios Sociales**

**Referencia:** ADESS-CCC-LPN-2019-0002

Dirección: Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta

Fax: N/A

Teléfono: 809-565-0009

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante **Administradora de Subsidios Sociales**, sito **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta**, desde **08:00 am** hasta las **10:00 am**, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Administradora de Subsidios Sociales**

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA  
REFERENCIA: ADESS-CCC-LPN-2019-0001

## 2.14 Documentación a Presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **Este documento no es Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Contentivo de la actividad comercial: **81110000 Servicios informáticos.**
4. Copia de cédula de identidad y electoral del representante legalmente autorizado por la empresa a firmar el contrato.
5. Documentos constitutivos de la compañía, dígame su acta constitutiva, nómina de accionistas y estatutos sociales, en caso de que se constituyera previo a la promulgación de la Ley Núm. 479-08.
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizados, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
7. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
8. Lista de Nómina de Accionistas y acta de asamblea con composición accionista actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
9. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. De Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)
10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

### Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

### B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos y sus respectivos formularios de la DGII.
2. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

### C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Presentar una comunicación donde declare la oferta de capacitación técnica conforme a lo requerido en la sección descripción de los bienes.
3. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**<sup>1</sup>. Adjuntar los documentos de autorización por parte del fabricante firmados, sellados y timbrados.
4. Currículo Personal Profesional Propuesto **(SNCCD045)**. Adjuntar las certificaciones oficiales del fabricante que evidencien los conocimientos y destrezas en los activos, servicios y herramientas requeridos para la implementación y transferencia de conocimiento de la solución requerida. Mínimo tres años de experiencia en proyectos similares.
5. Descripción Enfoque Metodología y Plan Trabajo. **(SNCCD044)**.

<sup>1</sup> Eliminar si no se requiere de este documento.

6. Presentar un cronograma de trabajo para la entrega formal de la actualización del sistema requerido.
7. Experiencia contratista **(SNCCD049)**. Cinco (5) años mínimo de experiencia en implementación de ambientes virtuales para servidores e integraciones con soluciones de copias de seguridad o trabajos similares. Presentar cartas de implementación exitosa comprobable (aplica al lote 1).
8. Experiencia Profesional Personal Principal. **(SNCCD048)**. Project Manager certificado con mínimo tres años de experiencia en Proyectos de Implementación similares. Anexar certificaciones. Suministrar evidencias de casos de éxitos. (aplica al lote 1).
9. Presentar una comunicación donde se declare en total aceptación y cumplimiento con las condiciones al requerimiento técnico, condiciones de la solución, condiciones del fabricante y activos presentados en este pliego. Además, el oferente debe evidenciar que está debidamente autorizado y/o certificado para operar los activos y servicios ofrecidos.

*Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.*

- De manera particular, no son subsanable los siguiente:

No Subsanable
<i>La falta de presentación del Formulario de la Presentación de Oferta SNCCF.034 en el Sobre A.</i>
<i>La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A.</i>
<i>Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario SNCCF. 033.</i>
<i>La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.</i>
<i>Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera al precio de oferta.</i>
<i>Oferta Técnica conforme lo indicado en el acápite 2.8 y el 2.14.C.</i>

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritmético (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la

gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente

**Nota: Se requiere que las documentaciones solicitadas estén colocadas en el mismo orden de la lista, identificarlas con un índice.**

### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Administradora de Subsidios Sociales**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA 45 PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)”. REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.

exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Administradora de Subsidios Sociales** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Administradora de Subsidios Sociales** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III** **Apertura y Validación de Ofertas**

### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y sus anexos.

La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta. Es requerido presentar catálogos de los bienes en la propuesta técnica.

Para la presentación de la oferta técnica, la cantidad de las especificaciones requeridas y las ofertas deben coincidir, ya que de no coincidir al 100%, se considerará como NO CUMPLE.

Para este procedimiento no se aceptan ofertas alternativas.

**Criterios de Evaluación:** Los bienes y/o servicios requeridos, así como los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos de los ítems ofertados.

**Criterios de Adjudicación:** La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente cuya propuesta (técnica y económica) cumpla con todos los requerimientos establecidos en el pliego, las especificaciones técnicas, y sus anexos.

Núm.	Criterios	Denominación
1.	Documentación Legal	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.	<b>Documentación Financiera:</b>	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.	<b>Documentaciones de autorización del Fabricante</b> Contar con los documentos de autorización por parte del fabricante firmados, sellados y timbrados que demuestren la habilitación para poder operar los activos y servicios ofrecidos de cada una de las marcas que conforman la infraestructura a mejorar.	CUMPLE/ NO CUMPLE
5.	<b>Competencias y Experiencia del Personal Profesional Propuesto.</b> Adjuntar las certificaciones oficiales del fabricante que evidencien los conocimientos y destrezas en los activos, servicios y herramientas requeridos para la implementación y transferencia de conocimiento de la solución requerida. Mínimo tres años de experiencia en proyectos similares.  Para el lote 1: Experiencia Profesional Personal Principal. (SNCCD048). Project Manager certificado con mínimo tres años de experiencia en Proyectos de Implementación similares. Suministrar evidencias de casos de éxitos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
6.	<b>Descripción Enfoque Metodología y Plan Trabajo.</b> (SNCCD044).	CUMPLE/ NO CUMPLE
7.	<b>Experiencia de trabajo</b> Cinco (5) años mínimo de experiencia en implementación de ambientes virtuales para servidores e integraciones con soluciones de copias de seguridad o trabajos similares para lo cual debe presentar cartas de implementación exitosa comprobables. (Aplica al lote 1).	CUMPLE/ NO CUMPLE
8.	<b>Cronograma de ejecución de trabajo</b> Presentar un cronograma con la hoja de ruta para la implementación llave en mano de la solución y servicios requeridos.	CUMPLE/ NO CUMPLE

9.	<b>Aceptación de condiciones de este pliego.</b> Presentar una carta dirigida a la institución, donde se declare en total aceptación y cumplimiento con las condiciones al requerimiento técnico, condiciones de la solución, condiciones del fabricante y activos presentados en este pliego. Además, el oferente debe estar debidamente autorizado y/o certificado para operar los activos y servicios ofrecidos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>TOTAL ACREDITACIÓN</b>		<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho

proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

## Sección IV Adjudicación

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **cuarenta y ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El

Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

**PARTE 2**  
**CONTRATO**  
**Sección V**  
**Disposiciones Sobre los Contratos**

**5.1 Condiciones Generales del Contrato**

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL** está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana.

Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumpla con las normas que nos regulan.

**5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

**5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **cinco (05) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

**5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **cinco (05) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA 55 PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)". REF. ADESS-CCC-LPN-2019-0002.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3**

### **ENTREGA Y RECEPCIÓN**

#### **Sección VI**

#### **Recepción de los Productos**

### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **Administradora de Subsidios Sociales**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

### **6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII** **Formularios**

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.

**Todos los formularios indicados en el presente pliego de condiciones están disponibles para descarga en el portal: [comprasdominicana.gov.do](http://comprasdominicana.gov.do) > Marco Legal > Documentos Estándar.**

### I -CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Dr. Eric Hazim Director General de Contrataciones Públicas.
		<b>Nombre Cargo</b>
Referencia		

### II -CONTROL DE CAMBIOS:

Núm.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3 de octubre 2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12</li> <li>• Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones.</li> <li>• Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios.</li> <li>• Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones.</li> <li>• 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12.</li> <li>• Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones.</li> <li>• 1.22 Modificación en los montos para las garantías.</li> <li>• Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.</li> </ul>
2	14 de Enero 2014	Realizada por:  Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12.</li> <li>• Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que esté en la Oferta Económica y no esté cotizado.</li> <li>• Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que no aparezca en el formulario de Oferta Económica.</li> <li>• Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen.</li> <li>• Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta.</li> <li>• Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12.</li> <li>• Numeral 1.23 - Devolución de las Garantías, devolución de garantía</li> </ul>
		Aprobado por:  Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

			<p>de fiel cumplimiento de contrato conforme Art. 121 del Decreto 543-12.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 2.5 - Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma.</li> <li>• Numeral 2.6 - Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones.</li> <li>• Numeral 2.13- Forma para la Presentación de los Documentos contenidos en el "Sobre A", y Muestras, definición de número de copias para el Formulario de Entrega de Muestras.</li> <li>• Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)</li> <li>• Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios.</li> <li>• Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta.</li> <li>• Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", eliminación del término "Pesos Oro Dominicanos".</li> <li>• Numeral 4.2 - Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates.</li> <li>• Numeral 5.1.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</li> <li>• Numeral 7.2 Anexos, Declaración Jurada.</li> </ul>
--	--	--	---

3	26 de Febrero 2015	<p>Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de Portada del Documento.</li> <li>• Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes.</li> <li>• Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales.</li> <li>• Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local.</li> <li>• Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo.</li> <li>• Numeral 1.18- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados.</li> <li>• Eliminación de numeral sobre Agentes Autorizados, y sus Formularios.</li> <li>• Numeral 1.29- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique).</li> <li>• Numeral 2.4- Condiciones de Pago, aclaración de porcentaje máximo por concepto de avance y porcentaje definido en caso de que el adjudicatario sea MIPYME.</li> <li>• Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones.</li> <li>• Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria.</li> <li>• Numeral 2.8- Descripción de los Bienes, adición de párrafo sobre</li> </ul>
		<p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	

			<p>cuando la convocatoria abarque un número importante de unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar.</li> <li>• Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado.</li> <li>• Numeral 2.16- Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”, equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta.</li> <li>• Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática.</li> <li>• Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido.</li> <li>• Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto.</li> <li>• Numeral 5.1.8- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga.</li> </ul>
4	18 de noviembre de 2016	<p>Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos.</li> <li>• Numeral 3.8-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas Núm. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Numeral 3.9-Evaluación Oferta Económica, sustitución de la palabra mejor por el vocablo menor.</li></ul>
--	--	--	--

*No hay nada escrito después de esta línea*

---

## INFORME FINAL

### LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MENSAJERIA ELECTRONICA (E-MAIL)

En fecha **13/3/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **ADESS-CCC-LPN-2019-0002**, denominado **LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MENSAJERIA ELECTRONICA (E-MAIL)**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
	G2C Cloud Solutions, SRL	LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEM_EXT		
1	Soluciones Globales JM, SA	LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEM_EXT		98.000000
	Soluciones Globales JM, SA	LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEM_EXT		

**ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

1	G2C Cloud Solutions, SRL	LICENCIA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL SISTEM_EXT	98.000000
---	--------------------------	--	-----------

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) G2C Cloud Solutions, SRL
- b) Soluciones Globales JM, SA
- c) G2C Cloud Solutions, SRL
- d) Soluciones Globales JM, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) G2C Cloud Solutions, SRL -
- b) Soluciones Globales JM, SA -
- c) G2C Cloud Solutions, SRL -
- d) Soluciones Globales JM, SA -



*(Handwritten signature)*



Gabinete De Coordinación De La Política Social  
Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)  
"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

**ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002).**

Acta Núm. 0002A-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día siete (07) día del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, de esta ciudad, los señores: **Ing. Ezequiel Vólquez Medina**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Subdirector General y Sustituto del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; **Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **Licda. Juana Altagracia Muñoz Pineda**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero** dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] 4, en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, el **Ing. Ezequiel Vólquez Medina**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es proceder a dar apertura a la oferta técnica **PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)**. En calidad de invitados participaron **Ana R. Guerrero**, Analista de compras y **Lucila Medina**, Analista de compras.

Inmediatamente, el **Ing. Ezequiel Vólquez Medina**, le otorgó la palabra a la **Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals**, a los fines de que diera apertura a los sobres A, contenidos de las propuestas técnicas recibidas:



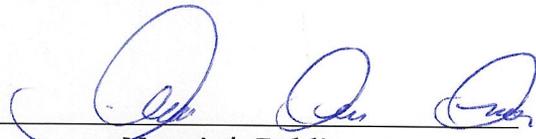
  
**Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals**  
Consultora Jurídica Vicepresidencia / GCPS

  
**Licda. Juana Altagracia Muñoz Pineda**  
Representación del Director de Planificación y  
Desarrollo

  
**Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero**  
Responsable de la Oficina de Acceso a  
la Información (OAI)

**Lic. Ana Maria Jerez de Torres**  
**MAT. 3687**

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado/a Notario Público de los números del Distrito Nacional, matrícula No. \_\_\_\_\_, Certifico y Doy fe: Que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Ing. Ezequiel Vólquez Medina, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals, Licda. Juana Altagracia Muñoz Pineda y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al a los siete (07) día del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
Notario/a Público





Gabinete De Coordinación De La Política Social  
Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)  
"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

**ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002).**

Acta Núm. 0002B-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 11:00 a.m. en el Salón de reuniones de la 3era planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, de esta ciudad, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Subdirectora General y Sustituta del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; **Lic. Luis Radhamés Vásquez Tiburcio**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Abogado y representante de la Consultoría Jurídica de la Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **Lic. Manuel Cruz**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] Encargado Financiero y representante del Director Administrativo Financiero; **Licda. Juana Altagracia Muñoz Pineda**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero** dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es proceder a CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002). Como invitado participo la **Licda. Lucía Medina**, analista de compras.



La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta. Es requerido presentar catálogos de los bienes en la propuesta técnica.

Para la presentación de la oferta técnica, la cantidad de las especificaciones requeridas y las ofertas deben coincidir, ya que de no coincidir al 100%, se considerará como NO CUMPLE.

Para este procedimiento no se aceptan ofertas alternativas.

Criterios de Evaluación: Los bienes y/o servicios requeridos, así como los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos de los ítems ofertados.

Criterios de Adjudicación: La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente cuya propuesta (técnica y económica) cumpla con todos los requerimientos establecidos en el pliego, las especificaciones técnicas, y sus anexos.

Núm.	Criterios	Denominación
1	Documentación Legal	CONFORME/NO CONFORME
2	Documentación Financiera:	CONFORME/NO CONFORME
3	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	CONFORME/NO CONFORME
4	Documentaciones de autorización del Fabricante Contar con los documentos de autorización por parte del fabricante firmados, sellados y timbrados que demuestren la habilitación para poder operar los activos y servicios ofrecidos de cada una de las marcas que conforman la infraestructura a mejorar	CONFORME/NO CONFORME
5	Competencias y Experiencia del Personal Profesional Propuesto. Adjuntar las certificaciones oficiales del fabricante que evidencien los conocimientos y destrezas en los activos, servicios y herramientas requeridos para la implementación y transferencia de conocimiento de la solución requerida. Mínimo tres años de experiencia en proyectos similares.  Para el lote 1: Experiencia Profesional Personal Principal. (SNCCD048). Project Manager certificado con mínimo tres años de experiencia en Proyectos de Implementación similares. Suministrar evidencias de casos de éxitos.	CONFORME/NO CONFORME
6	Descripción Enfoque Metodología y Plan Trabajo. (SNCCD044).	CONFORME/NO CONFORME
7	Experiencia de trabajo Cinco (5) años mínimo de experiencia en implementación de ambientes virtuales para servidores e integraciones con soluciones de copias de seguridad o trabajos similares para lo cual debe presentar cartas de implementación exitosa comprobables. (Aplica al lote 1).	CONFORME/NO CONFORME



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

En lo referente a la documentación legal los hallazgos son los siguientes:

Proveedor	Observaciones legales	Subsanable	No subsanable	Razón
Soluciones Globales JM, S.A. RNC 122-00766-2	CUMPLE	N/A	N/A	
G2C Cloud Solutions SRL RNC 131-165119-4	CUMPLE	N/A	N/A	

En cuanto a la documentación financiera se presentaron los siguientes puntos:

Proveedor	Observaciones financieras	Subsanable	No subsanable	Razón
Soluciones Globales JM, S.A. RNC 122-00766-2	CUMPLE	N/A	N/A	
G2C Cloud Solutions SRL RNC 131-165119-4	CUMPLE	N/A	N/A	

Estas observaciones de lugar son necesarias para la fase de requisición de subsanaciones según corresponda.

Luego de haber dado lectura a los informes técnico, legal y financiero del Comité técnico Evaluador el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resoluto lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad declarar los oferentes HABILITADOS para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2019-0002.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la Licda. Vivian V. Vicioso Villar, en su calidad de Sustituta del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.





*El Gabinete de Coordinación de la Política Social  
La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002).**

**ACTA Núm. 002C-2020**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 11:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Ing. Carlos A. Ricardo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director Administrativo y Financiera; **Dra. Larissa V. Castillo V.**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **Licda. Juana Altigracia Muñoz Pineda**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En calidad de invitados participaron **Lucila Medina**, Analista de compras y **Alba Dotel**, Abogado.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE

**VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002).**

Inmediatamente, la *Licda. Vivian V. Vicioso Villar*, les otorgó la palabra a los señores Miguel Angel Ferreras, Alba Dotel a los fines de que presentaran el informe de evaluación relativo a los documentos considerados subsanables correspondiente al proceso para la adquisición de licencia para la plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002), el cual se encuentra anexo a esta acta.

Luego de presentado el informe de evaluación correspondiente a las ofertas técnicas – Sobre A-, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), se resoluto lo siguiente:

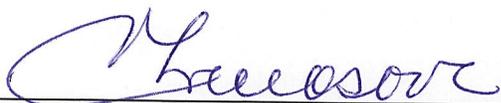
**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad declarar los oferentes **HABILITADOS** para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) del proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de licencia para la plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002), en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas, según el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador, adjunto a esta acta.

**OFERENTES HABILITADOS:**

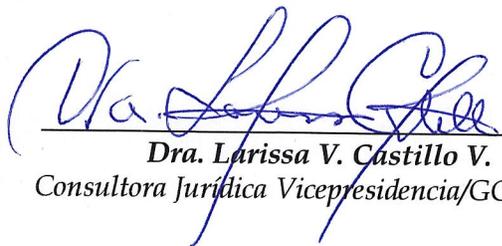
1. G2C CLOUD SOLUTIONS S.R.L.
2. SOLUCIONES GLOBALES JM S.A.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la *Licda. Vivian V. Vicioso Villar*, en representación del Director General y en Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



**Licda. Vivian V. Vicioso Villar**  
En representación del Director General y en  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones



**Dra. Larissa V. Castillo V.**  
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

**El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)**  
**La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS -SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002).**

**ACTA LPN Núm. 002E-2020**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Ing. Carlos A. Ricardo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Director Administrativo y Financiero; **Licda. Alba G. Dotel Figuereo**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] 3, en calidad de abogada de la Consultoría Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **Licda. Melany Iselsa Pérez Guzmán**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de representante del Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Milagros Batista de León**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones del Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo como invitada la **Licda. Ana Guerrero**, en calidad de técnico del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS -SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (ADESS-CCC-LPN-2019-0002). MP

Inmediatamente, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, le otorgó la palabra al señor **Manuel Cruz**, en calidad de Comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe de evaluación técnica al proceso para la adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y JCF



ADMINISTRADORA DE  
SUBSIDIOS SOCIALES

**Gabinete De Coordinación De La Política Social**  
**Administradora de Subsidios Sociales**  
**"Año de la innovación y la competitividad"**

**Licda. Vivian V. Vicioso Villar**

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Licda. Alba G. Dotel Figuero**

Abogada de la Consultoría Jurídica Vicepresidencia/GCPS

**Ing. Carlos A. Ricardo**

Director Administrativo y Financiero

**Melany Iselsa Pérez Guzmán**

En representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo

**Licda. Milagros Batista de Leon**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

**Dra. Cecilia Jiménez Pérez**  
MAT 6422

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Licda. Alba G. Dotel Figuero., Licda. Milagros Batista de Leon y Melany Iselsa Pérez Guzmán**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el (03) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

**Notario Público**





**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER**

**Versión Manual para Anticipos Financieros**

Periodo Fiscal: **2020**

No. Expediente: **DTI-DOTI-025-030-2020**

Fecha:	13	3	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento: **97**

Capítulo: **0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Sub Capítulo: **02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

Unidad Ejecutora: **0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**

Proceso: **Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de licencias para plataforma de vizualizacion servidores en el centro de contacto de la ADESS.**

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por la Ley No. 506-19, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.6.8.8.01	Licencias informaticas	4,582,795.93
<b>Total</b>		<b>4,582,795.93</b>

El monto de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 93/100**

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0201.02.0008.97-Version M	13/3/2020	4,582,795.93

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **90**

Autorizado por:





**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER**

**Versión Manual para Anticipos Financieros**

Periodo Fiscal:	<b>2020</b>	No. Expediente:	<b>DTI-DOTI-025-030-2020</b>						
Fecha:	<table border="1"> <tr> <td>13</td> <td>3</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> </table>	13	3	2020	DD	MM	AAAA	No. Documento:	<b>98</b>
13	3	2020							
DD	MM	AAAA							

Capítulo:	0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo:	02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora:	0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso	Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de Sistemas operativos y servicios profesionales para el area de tecnologia de la ADESS.
No. Referencia:	
Monto Total Proceso:	
Moneda:	PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por la Ley No. 506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.6.8.3.01	Programa de Informatica	1,784,129.32
2.2.8.7.06	Otro Servicio Tecnicos Profesionales	712,720.00
<b>Total</b>		<b>2,496,849.32</b>

El monto de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 32/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0201.02.0008.97-Version M	13/3/2020	2,496,849.32

Certificado de Apropriación Presupuestaria No. \_\_\_\_\_ 90



Autorizado por: \_\_\_\_\_



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS  
POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**ENTRE:**

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)  
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

**Y**

**G2C CLOUD SOLUTIONS, S.R.L.**  
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) PARA USO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) PROCESO ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

**Contrato Núm. ADESS-CSB 057-2020**

**Proyecto Núm. 00099861: *Desarrollo de capacidades de la red de abastecimiento social que gestiona la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación***." U  
B.N.

Elaborado por: Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, R. D.  
Marzo, 2019,



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

*información y la comunicación”, realizó el llamado a Licitación Pública para la “Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002);*

**POR CUANTO:** A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la “Licitación Pública Nacional”;

**POR CUANTO:** A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 1, establece además que:

*“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”*

**POR CUANTO:** A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. 01-2020 de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

**POR CUANTO:** A que, el monto inferior establecido en los Umbrales de Compras fue aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020); el cual se corresponde a Compras por Licitación Pública Nacional por un valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,401,629.00);**

**POR CUANTO:** A que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, establecemos que estamos frente a un monto inferior a lo indicado en la Resolución Núm. PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

*en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”.*

**POR CUANTO:** A que, el día **catorce (14)** del mes de febrero del año **dos mil veinte (2020)**, se procedió a conocer el informe técnico, legal y financiero del Comité Evaluador de la oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 0002B-2020**, por motivo del proceso *(ADESS-CCC-LPN-2019-0002);”*

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de “**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**”, mediante **Acta Núm. 002C-2020**, de fecha **veinte (20)** del mes de febrero del año **dos mil veinte (2020)**, se procedió a conocer el Informe Final del Comité Evaluador de los Documentos considerados subsanable de las ofertas técnicas Sobre-A-del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, proceso *(ADESS-CCC-LPN-2019-0002);*

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, mediante **Acta Núm. 002D-2020**, de fecha **veinticinco (25)** del mes de febrero del año **dos mil veinte (2020)**, procedió a la apertura de la oferta económica-Sobre-B-del proceso de Licitación Pública Nacional para el proceso “**Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”**.

**POR CUANTO:** A que, el día **tres (03)** del mes de marzo del año **dos mil veinte (2020)**, mediante **Acta Núm. 002E-2020**, el comité procedió a conocer el informe técnico de las ofertas económicas-Sobre B- y adjudicar al **PROVEEDOR: G2C CLOUD SOLUTIONS, S.R.L**, quien cumplió con las evaluaciones técnicas requerida y que presento menor precio para la “**Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”**.

**POR CUANTO:** A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: www.adess.gob.do

<b>Lote II. ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL)</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.</b>	1	Sistema Operativo para Servidor de mensajería.	Windows Server Data Center 2019, 16 Cores.
<b>2.</b>	50	Licencias clientes (usuarios) para SO (Sistema Operativo) del servidor mensajería.	Windows Server 2019 CAL Devices.
<b>3.</b>	4	Licencia para servidor de mensajería electrónica.	Exchange Server 2019 Standard.
<b>4.</b>	50	Licencias clientes (usuarios) para servidor de mensajería electrónica.	Exchange Server 2019 CAL user.
<b>5.</b>	1	Servicio de instalación y configuración en esquema HA (alta disponibilidad).	Instalación y configuración de solución de mensajería electrónica bajo esquema de Alta Disponibilidad incluyendo certificado público, llave en mano (todo costo oculto o no reflejado será asumido por el proveedor, bolsa de 200 horas adicionales post implementación).
<b>6.</b>	2	Servicio de certificado público de seguridad WEB.	Valido por dos (2) años, SSL (secure Socket Layer), trust domain, SSL versión 3/TLS compatible, <u>2048-bit, 128-bit and 256-bit</u> , no opensource, emitido por un CA públicamente reconocido a nivel internacional.
<b>7.</b>	2	Entrenamiento certificado para servidor mensajería.	Oficial, para dos (2) técnicos en administración del servidor de mensajería Exchange Server 2019 Standard, presencial, materiales didácticos y refrigerios incluidos.
<b>8.</b>	2	Entrenamiento certificado para sistema operativo servidor.	Oficial, para dos (2) técnicos en administración del servidor del sistema operativo Windows Server Data Center 2019, presencial, materiales didácticos y refrigerios incluidos.
<b>Condiciones generales de los recursos requeridos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>- El licenciamiento ofrecido debe ser oficial por el fabricante, perpetuo y ajustado a la infraestructura física donde se instalará;</li><li>- La implementación no puede afectar la continuidad del negocio.</li></ul>			
<b>Objetivo General</b>			
Actualizar la solución de mensajería electrónica Exchange Server 2010 a su última versión oficial del fabricante, para todos los usuarios activos del AD a nivel nacional; su implementación debe realizarse según las mejores prácticas de seguridad y funcionalidad.			
<b>Implementación:</b>			
<b>Actividades mínimas requeridas para la solución:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación de servidores virtuales y/o físicos necesarios para implementar solución de mensajería electrónica a su última versión en la premisa.</li></ul>			

J  
V  
E.V.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

**3.1 EL PROVEEDOR**, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.** El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende a una moto global de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (RD\$2,496,849.32)**, impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

- 5.1** Se entregará un (1) pago, correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del total de la suma a la firma del Contrato por un monto de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$499,369.86)**, impuestos incluidos, contra presentación de póliza de buen uso del anticipo.
- 5.2** Un (1) pago final del **ochenta por ciento (80%)** del monto total del presente Contrato contra la entrega de los bienes contratados por un monto de: **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,997,479.46)**, con impuestos incluidos.
- 5.3** Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, parciales y periódicas, o totales verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos según se indica:  
**“CUARENTA Y CINCO (45) días de crédito luego de la entrega de la mercancía contados a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.”**

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene efectividad de **cinco (05)** meses a contar desde el día **diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, hasta el día **diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)**.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

**8.1** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

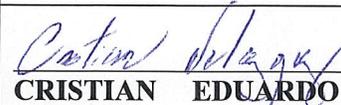
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO,** en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020);**

<b>POR: LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS):</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
	
<b>ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA</b>	<b>CRISTIAN EDUARDO VELÁZQUEZ VÁSQUEZ</b>
Director General	Representante de la entidad comercial G2C CLOUD SOLUTIONS, S.R.L

**Dra. Cecilia Jiménez Pérez**

Yo, MAT 6422 Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 6422 **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA** y **CRISTIAN EDUARDO VELÁZQUEZ VÁSQUEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020);**

  
**NOTARIO/A PÚBLICO**





REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS  
POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**ENTRE:**

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)  
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

**Y**

**SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A  
El Proveedor**

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA  
PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE  
DATOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA  
(E-MAIL) PARA USO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
(ADESS) PROCESO ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

**Contrato Núm. ADESS-CSB 056-2020**

**Proyecto Núm. 00099861: *Desarrollo de capacidades de la red de abastecimiento social que gestiona la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación***".

Elaborado por: Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, R. D.  
Marzo, 2019,



*Jun*



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) PARA USO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) PROCESO ADESS-CCC-LPN-2019-0002**

Contrato Núm. ADESS-CSB 056-2020

**ENTRE: DE UNA PARTE, LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, entidad gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ens. Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su Director General, el **ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], actuando en el marco del **proyecto de referencia**; entidad que en lo adelante del presente Contrato se denominará **“El Contratante”**, o por su razón social completa;

**Y DE OTRA PARTE**, La empresa **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. 27393SD y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. [REDACTED], con su domicilio social y principal establecido en la avenida 27 de Febrero, Núm. 329, Torre Elite, suite 402, sector Ensanche Quisqueya, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor **EDWARD SALVADOR MATEO**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** A que, **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del

*lm*



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: www.adess.gob.do

mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

**POR CUANTO:** A que, el Gobierno Dominicano con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del convenio denominado Proyecto Núm. 00099861, *“Desarrollo de capacidades de la red de abastecimiento social que gestiona la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”*, realizó el llamado a Licitación Pública para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002);*

**POR CUANTO:** A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la *“Licitación Pública Nacional”*;

**POR CUANTO:** A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 1, establece además que:

*“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”*

**POR CUANTO:** A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. 01-2020 de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**POR CUANTO:** A que, el monto inferior establecido en los Umbrales de Compras fue aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. **PNP-01-2020**, de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020); el cual se corresponde a Compras por Licitación Pública Nacional por un valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,401,629.00)**;

**POR CUANTO:** A que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, establecemos que estamos frente a un monto inferior a lo indicado en la Resolución Núm. **PNP-01-2020**, de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones, de fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”*, para el periodo comprendido en el 2020 conforme a la solicitud realizada por el departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

**POR CUANTO:** A que, el día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante Acta C.C.C Núm. 0009-2019, se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de Contratación, Designación de Peritos para la Elaboración del Pliego de Condiciones, para conformar El Comité Técnico Evaluador, correspondiente al Proceso de para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante Resolución Núm. 0015-2019 de fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); se procedió a realizar la aprobación del Pliego de Condiciones del proceso para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de*



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: www.adess.gob.do

*datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”.*

**POR CUANTO:** A que, en fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de Licitación Pública Nacional para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”.*

**POR CUANTO:** A que, en las fecha dieciocho(18) y diecinueve (19), del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos (2) diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A., y EL Diario Libre*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

**POR CUANTO:** A que, el día siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se procedió a la recepción de las ofertas técnicas – Sobre A -, de los oferentes participantes en el proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 0002A-2020**, por motivo del proceso para la *“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”.*

**POR CUANTO:** A que, el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a conocer el informe técnico, legal y financiero del Comité Evaluador de la oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 0002B-2020**, por motivo del proceso *(ADESS-CCC-LPN-2019-0002);”*

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)”**, mediante **Acta Núm. 002C-2020**, de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a conocer el Informe Final del Comité Evaluador de los Documentos considerados subsanable



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).  
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

de las ofertas técnicas Sobre-A-del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, proceso (**ADESS-CCC-LPN-2019-0002**);

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), mediante Acta Núm. 002D-2020, de fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), procedió a la apertura de la oferta económica-Sobre-B-del proceso de Licitación Pública Nacional para el proceso “*Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)*”.

**POR CUANTO:** A que, el día tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), mediante Acta Núm. 002E-2020, el comité procedió a conocer el informe técnico de las ofertas económicas-Sobre B- y adjudicar al **PROVEEDOR: SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A**, quien cumplió con las evaluaciones técnicas requerida y que presento menor precio para la “*Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)*”.

**POR CUANTO:** A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: www.adess.gob.do

- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS);
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR,** por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); se compromete a comprar lo que se indique a continuación:



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal

web: www.adess.gob.do

*“Adquisición de licencia para plataforma de virtualización de servidores en el centro de datos y actualización del sistema de mensajería electrónica (e-mail) para uso de la administradora de subsidios sociales (ADESS) proceso (ADESS-CCC-LPN-2019-0002)”.*

Lote I. ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS.

Metodología o forma en que se prestará el servicio.

El proveedor presentará la propuesta de la metodología usada para alcanzar los objetivos, atendiendo las condiciones presentadas en este pliego de condiciones, este documento formará parte de los documentos requeridos para la evaluación.

De manera obligatoria a los fines de ser elegible para la recepción del concurso, el proveedor interesado realizará un levantamiento del diseño y de las informaciones requeridas para estimar los recursos requeridos para la implementación llave en mano de la solución, esta visita podrá ser realizada desde el próximo día laborable de la fecha de publicación de la oferta, una vez sea previamente confirmada la cita para realizar el levantamiento de información requerido para la presentación de la oferta.

Actividades a realizar

- 1- Realizar el diseño de la solución servidor-almacenamiento utilizando el hipervisor según el requerimiento del área técnica de infraestructura.
- 2- Crear las máquinas virtuales, servidores, etc. requerido para servir de base para el esquema de virtualización.
- 3- Migrar todos los datos, configuraciones licenciamiento, políticas, reglas y demás insumos de la infraestructura actual necesarios para la implementación de la actualización según esquema requerido.
- 4- Registrar y entregar el o los licenciamientos relacionados a la solución.
- 5- Configurar la solución según el diseño establecido, realizando las mejores prácticas.
- 6- Instalación y configuración de VMware ESXi en 3 hosts Instalación y configuración de vCenter.
- 7- Instalación y configuración del software de replicación y orquestación para VMware.
- 8- Instalación y configuración de Data Domain virtual en el sitio alterno.
- 9- Configuración de la replicación del backup desde el Data Domain en sitio principal hacia el Data Domain en el sitio alterno.
- 10- Entregar documento de garantías del fabricante a nombre de la ADESS;
- 11- Realizar las pruebas de todas las políticas, controles de accesos y configuraciones requeridas.
- 12- Entregar reporte final de implementación.

Condiciones del lugar y duración del trabajo:

- 1- Todos los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Código



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**  
**web: www.adess.gob.do**

Postal: Núm. 10130, en horarios a partir de las 8:00 AM- 10:00 PM en días laborables, a partir de las 8:00 AM- 5:00 PM para los fines de semana si fuera requerido.

- 2- Todas las actividades de implementación serán realizadas in Situ, no se permitirán accesos remotos ni se suministrarán equipos o suministros como PC, Laptops, Cables de red, etc. que sean requeridos para realizar los trabajos solicitados, el proveedor deberá de contar con todos los insumos requeridos para la entrega efectiva de la solución requerida. Los trabajos de implementación no deben exceder los quince (15) días calendario a partir de la recepción de los equipos.
- 3- Realizar los trabajos de migración sin interrupción significativa de la continuidad de las operaciones, con una interrupción máxima tolerable de dos (2) horas durante toda su implementación.
- 4- Los trabajos de configuración se determinarán según el diseño que se acuerde, por lo tanto, el proveedor deberá de presentar la propuesta en función de al menos ciento cincuenta (150) horas de servicios, en la cual se atenderían dichas configuraciones, las horas no consumidas serán acumuladas para usar en un periodo de hasta cinco (05) meses luego de la entrega formal.

**Condiciones de los activos:**

- 1- La infraestructura ofrecida, partes, periféricos o insumos requeridos deben de ser nuevos, a la última versión oficial por parte del fabricante por lo tanto **no deberá ser refurbished o reacondicionado para la venta.**
- 2- La institución mantendrá los activos, aunque la oferta incluya un descuento bajo modalidad "trade in".
- 3- Componentes eléctricos y electrónicos bajo aprobación y certificación de IECQ – Sistema de Evaluación de Calidad IEC para Componentes Electrónicos.
- 4- Fabricado conforme a un sistema de calidad certificado internacionalmente.

**Condiciones del fabricante:**

- 1- Haber adoptado el código de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition's (EICC) Code of Conduct (the "EICC Code").
- 2- Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.

**Condiciones de la solución:**

Los productos ofrecidos deberán ser entregados a la última versión oficial del fabricante al momento de su adjudicación.

El proveedor deberá de ofrecer los siguientes productos mínimos indicados (cualquier licencia o producto necesario para alcanzar los objetivos deberán de ser incluidos en la propuesta):

**Hypervisor:**

**Gestor de infraestructura unificada por instancias**

Proporciona gestión unificada para toda la infraestructura virtual y habilita muchas de las principales funciones de vSphere o similar, como la migración en caliente. Puede gestionar miles de máquinas virtuales en varias ubicaciones y simplifica la administración gracias a funciones como el aprovisionamiento rápido o la aplicación automatizada de políticas.

*[Firma]*



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**  
**web: www.adess.gob.do**

**Hipervisor**

**Servicios de infraestructura**

- 1. La arquitectura de hipervisor debe:**
  - Proporcionar una sólida capa de virtualización probada para entornos de producción y de alto rendimiento. Permite que varias máquinas virtuales compartan recursos de hardware con un rendimiento que puede igualar (y, en ocasiones, superar) al nativo.
- 2. Virtual Symmetric Multiprocessing (SMP)**
  - Permite utilizar máquinas virtuales ultrapotentes con hasta 32 CPU virtuales.
  - **El hardware virtual** es capaz de admitir 1 TB de RAM y una gran variedad de hardware de vanguardia, como los procesadores de gráficos 3D o los dispositivos USB 3.0.
- 3. Auto Deploy**
  - Permite implementar en unos minutos y “sobre la marcha” hosts de adicionales. Una vez en ejecución, aplica imágenes de actualización, con lo que elimina la aplicación de parches y la consiguiente necesidad de programar el tiempo correspondiente.
- 4. Virtual Machine File System (VMFS) 5**
  - Permite a las máquinas virtuales acceder a los dispositivos de almacenamiento compartido (Fibre Channel, iSCSI, etc.).
- 5. Storage API**
  - Permiten la integración con soluciones de protección de datos, multipathing y arrays de discos de terceros.
- 6. Distributed Resource Scheduler (DRS)**
  - Proporciona balanceo de carga dinámico independiente del hardware y asignación de recursos para máquinas virtuales en clúster. Utiliza la automatización basada en políticas para reducir la complejidad de gestión y reforzar la compatibilidad con los acuerdos de nivel de servicio (SLA).
- 7. Distributed Power Management (DPM)**
  - Automatiza el consumo eficiente de la energía en los clústeres optimizando continuamente el consumo eléctrico de los servidores dentro de cada clúster.
- 8. vSphere vNetwork Distributed Switch**
  - Simplifica y optimiza la red de máquinas virtuales en su entorno. Además, permite usar switches virtuales distribuidos de terceros, como Cisco Nexus 1000V.
- 9. Storage Thin Provisioning**
  - Proporciona asignación dinámica de la capacidad de almacenamiento compartido. De este modo, el departamento de TI puede implementar una estrategia de almacenamiento por niveles y reducir al mismo tiempo el gasto en almacenamiento hasta un cincuenta por ciento (50%).
- 10. Storage I/O Control**
  - Establece las prioridades de calidad de servicio del almacenamiento para garantizar el acceso a los recursos de almacenamiento.
- 11. Storage DRS**
  - Automatiza el balanceo de la carga y utiliza funciones de almacenamiento para determinar la mejor ubicación para que residan los datos de una máquina virtual concreta cuando se crea y cuando se utiliza a lo largo del tiempo.
- 12. Storage**
  - Reduce los pasos para la selección de los recursos de almacenamiento agrupándolos conforme a una política definida por el usuario.
- 13. VMware Network I/O Control**
  - Establece prioridades de calidad de servicio de red para garantizar el acceso a los recursos de red.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**Servicios de aplicaciones**

1. **Server migration**
  - Permite la migración en caliente de máquinas virtuales entre servidores sin interrupción alguna para los usuarios ni pérdidas de servicio. De esta forma se elimina la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para el mantenimiento de servidores.
2. **Host Migration**
  - Permite la migración en caliente de discos de máquinas virtuales sin interrupción alguna para el usuario. De esta forma se elimina la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para realizar el mantenimiento programado o las migraciones del almacenamiento.
3. **High Availability (HA)**
  - Es la solución automatizada más rentable para el reinicio de todas las aplicaciones en cuestión de minutos en caso de un fallo de hardware o del sistema operativo.
4. **Fault Tolerance (FT)**
  - Proporciona disponibilidad continua de todas las aplicaciones en caso de fallo de hardware, sin pérdida de datos ni tiempo de inactividad.
5. **Data Recovery**
  - Ofrece unas funciones de backup y recuperación sencilla, rentables y sin agentes de máquinas virtuales para entornos más pequeños.
6. **APP Zones**
  - Simplifica la seguridad de las aplicaciones al aplicar las políticas de seguridad corporativas en el nivel de aplicación en un entorno compartido, manteniendo la fiabilidad y la segmentación de la red de los usuarios y de los datos confidenciales.
7. **API**
  - Posibilitan el uso de productos de seguridad que funcionan con la capa de virtualización para proporcionar a las máquinas virtuales niveles de protección mayores incluso que los de los servidores físicos.
8. **La adición en caliente**
  - Permite incorporar CPU y memoria a las máquinas virtuales según las necesidades sin interrupciones ni paradas.
  - **La conexión en caliente** Permite conectar o desconectar dispositivos virtuales de almacenamiento o de red de las máquinas virtuales sin interrupciones ni tiempo de inactividad.
  - **La ampliación en caliente** de discos virtuales permite añadir almacenamiento virtual a las máquinas virtuales sin interrupciones ni tiempo de inactividad.

**Servicios de gestión**

1. **Agent**
  - Conecta los hosts vSphere a vCenter Server para la gestión centralizada de todos los hosts y máquinas virtuales.
2. **Host Profiles**
  - Ayuda a los administradores de TI a simplificar la implementación de hosts y el cumplimiento, gracias a la creación de máquinas virtuales a partir de plantillas de configuración.
3. **Virtual Serial Port Concentrator**
  - Habilita las conexiones de red mediante el concentrador de puertos serie a la consola de puertos serie de cualquier servidor.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal

web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**4. Update Manager**

- Automatiza el seguimiento, la aplicación de parches y la actualización de los hosts, las aplicaciones y los sistemas operativos que se ejecutan en las máquinas virtuales.

**5. Converter**

- Permite a los administradores de TI convertir rápidamente servidores físicos y máquinas virtuales de terceros en máquinas virtuales.

**6. Web Client**

- Permite a los administradores de TI gestionar las funciones esenciales de vSphere o similar desde cualquier navegador, en cualquier lugar del mundo.

Licenciamiento de integrador virtualización

- ✓ Herramienta que se integre nativamente con el hipervisor
- ✓ 2x CPU y 3X de eficiencia de memoria
- ✓ Integración nativa con vSphere y vSAN
- ✓ Disfruta de la seguridad HCI nativa con cifrado de datos en reposo definido por software
- ✓ No depende del hardware ni requiere unidades de auto cifrado
- ✓ Funciona perfectamente con características de uso eficaz del espacio como la eliminación de duplicados y la compresión.

**1. Creación y extensión guiadas de clústeres de HCI**

Un nuevo flujo de trabajo de creación y extensión guiadas de clústeres ofrece un asistente meticuloso para ayudar al administrador con las operaciones del primer y del segundo día. Este flujo de trabajo le brinda al administrador la certeza de que ha realizado todos los pasos necesarios para implementar un clúster en la secuencia correcta. Además, incluye clústeres extendidos.

**2. Actualización de controladores y firmware basada en VUM**

VUM les brinda a los administradores la certeza de que realizan una administración coherente del ciclo de vida en el clúster. Esta actualización automatiza la aplicación de parches de los controladores y el firmware del controlador de E/S del host para Dell, Fujitsu, SuperMicro y Lenovo ReadyNodes. Ahora, las comprobaciones del estado alertan a los clientes acerca de la disponibilidad de nuevos parches. VUM ofrece administración automatizada de parches para un clúster de HCI y administra el firmware de almacenamiento y de procesamiento.

**3. Modo de mantenimiento inteligente**

El modo de mantenimiento inteligente garantiza la adaptabilidad y el rendimiento coherentes de las aplicaciones durante las operaciones de mantenimiento. Ofrece medidas de protección, ya que advierte a los usuarios cuándo poner un host en modo de mantenimiento podría afectar el rendimiento y rechaza el modo de mantenimiento de forma anticipativa cuando pronostica que no tendrá éxito.

**4. Integración de UNMAP**

Para lograr eficacia del almacenamiento UNMAP automatiza la recuperación del espacio, lo que reduce la capacidad que utilizan las aplicaciones. Se integra con solicitudes de SCSI UNMAP iniciadas por SO invitados. De esta manera, se libera espacio cuando se eliminan o se truncan archivos de SO invitado. Además, esta función evita la transferencia de datos no utilizados en el nivel de capacidad.

**5. MTU mixta con separación del tráfico testigo**

Permite topografías de red flexibles en escenarios de clúster extendido. Esto le permite al testigo tener una MTU inferior al tráfico de datos de, lo que a su vez les permite a los negocios proteger sus inversiones en infraestructura de red.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**  
**web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)**

**6. Mejoras del servicio de control de estado**

Las mejoras del servicio de estado aceleran la autoayuda para que los clientes puedan resolver rápidamente los problemas. Las actualizaciones de esta liberación de versión incluyen una prueba anticipativa de rendimiento de la red, capacidad de silenciar las comprobaciones del estado de la UI, reducción de falsos positivos de algunas comprobaciones del estado y un resumen de la comprobación del estado donde se muestra el estado de todas las comprobaciones del estado en una misma ubicación, junto con una breve descripción y una propuesta de medida de acción para cada caso.

**Características y funciones principales**

1. **Estrecha integración con vSphere o similar:**
  - Se integra en el núcleo de vSphere o similar para optimizar la ruta de acceso a datos de E/S y proporcionar los niveles más altos de rendimiento, con un impacto mínimo en la CPU y la memoria.
2. **Gestión basada en políticas y centrada en las máquinas virtuales:**
  - (SDDC) de VMware o similar proporciona unas operaciones exclusivas, coherentes y centradas en las máquinas virtuales mediante la gestión basada en políticas. El uso de políticas sencillas permite automatizar las tareas comunes y equilibrar los recursos de almacenamiento para reducir el tiempo de gestión y optimizar la eficiencia de la HCI.
3. **Gestión con un solo panel de control:**
  - Se integra de manera nativa con la interfaz de usuario de la pila del SDDC, eliminando la necesidad de formación y de utilizar interfaces de almacenamiento especializadas. Utiliza un moderno cliente web basado en HTML5., ofrece visibilidad rápida de una implementación de, con una amplia funcionalidad de supervisión y análisis detallado.
4. **Optimizado para flash:**
  - Minimiza la latencia del almacenamiento con almacenamiento en caché integrado en los dispositivos flash de servidor ofreciendo hasta un 50 % más de operaciones de entrada/salida por segundo (ESPS) de lo que era posible anteriormente.
5. **Escalabilidad horizontal o vertical granular y sin interrupciones:**
  - Amplía la capacidad y el rendimiento sin interrupciones añadiendo hosts a un clúster (escalabilidad horizontal) o aumente solo la capacidad añadiendo discos a un host (escalabilidad vertical).
6. **Eliminación de duplicados y compresión:**
  - Las eliminaciones de duplicados y la compresión basadas en software optimizan la capacidad de almacenamiento íntegramente flash porque permiten reducir los datos hasta siete veces, con una sobrecarga mínima de la memoria y la CPU.
7. **Codificación de corrección:**
  - La codificación de corrección aumenta la capacidad de almacenamiento utilizable hasta en un 100 % y mantiene inalterada la flexibilidad de los datos. Es capaz de tolerar uno o dos fallos con protección de paridad única o doble.
8. **Encryption:**
  - Encryption nativo, proporciona seguridad de datos en reposo a nivel del clúster y es compatible con todas las funciones, incluidas las características de eficiencia del espacio como la eliminación de duplicados y la compresión. se activa con apenas unos clics, está diseñado para satisfacer los requisitos de cumplimiento y ofrece una sencilla gestión de claves compatible con todos los gestores de claves que cumplen el protocolo KMIP, como CloudLink, HyTrust, SafeNet, Thales y Vormetric. Encryption cumple con los estrictos estándares del gobierno de EE. UU. y está validado según FIPS 140-2.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**9. Clústeres extendidos con protección local:**

- Permite crear un clúster extendido robusto con protección local y del sitio entre dos sitios separados geográficamente, y replicar los datos de forma sincrónica entre ambos. Ofrece disponibilidad de nivel empresarial con tolerancia a fallos del sitio completo, así como fallos de los componentes locales, sin pérdida de datos y con un tiempo de inactividad prácticamente nulo. Los usuarios pueden definir una protección detallada para cada máquina virtual y realizar cambios de políticas sin interrupciones, todo ello por la mitad del precio que la solución tradicional líder.

**10. Calidad de servicio (QoS):**

- Controla, limita y supervisa las ESPS que consumen determinadas máquinas virtuales, de forma que se eliminan los molestos problemas de vecindad.

**11. Health Service:**

- Health Service integra comprobaciones de compatibilidad de hardware, supervisión del rendimiento e informes y diagnósticos sobre la capacidad de almacenamiento.

**12. Acceso a iSCSI:**

- Compatible con la tecnología de clúster de conmutación por error de Windows Server (WSFC), lo que reduce los silos de centros de datos gestionando más aplicaciones esenciales mediante una sola solución HCI. El almacenamiento se puede presentar como un destino iSCSI para las cargas de trabajo físicas. Toda la funcionalidad esencial sigue estando disponible y se puede gestionar.

**13. Support Insight:**

- Support Insight ayuda a seguir funcionando óptimamente, reduciendo el tiempo empleado en supervisar y solucionar problemas, al proporcionar recomendaciones prácticas y notificaciones de soporte en tiempo real. La herramienta de análisis también permite optimizar el rendimiento para determinados escenarios mediante configuraciones recomendadas.

**14. Direct Connect de dos nodos:**

- Ahorro de hasta un veinte por ciento (20%) por sitio al eliminar la necesidad de usar conmutadores entre servidores en una implementación de dos nodos. Use cables cruzados para conectar directamente los servidores, de forma sencilla y fiable.

**15. PowerCLI con todas las funciones:**

- Proporciona la escalabilidad y la facilidad de una automatización de nivel empresarial gracias a un conjunto de cmdlets de PowerCLI muy completos.
- SDK y API permiten una mayor automatización de nivel empresarial gracias a la compatibilidad con las API de REST.

**16. Tolerancia a fallos integrada y disponibilidad avanzada**

- Aprovecha el RAID distribuido y la creación de reflejos de la caché para garantizar que nunca se pierdan los datos en caso de fallo de disco, host, red o rack. Se integra a la perfección con las características de disponibilidad de vSphere o similares, como vSphere Fault Tolerance, vSphere High Availability, etc. vSphere Replication™ o similares para, ofrece replicación asincrónica de máquinas virtuales con objetivos de punto de recuperación de hasta cinco (5) minutos.
- Las nuevas características siempre disponibles proporcionan una pila de gestión altamente disponible, independiente y las reconstrucciones inteligentes aceleran la recuperación.

**Generales:**

- Todo el licenciamiento debe de abarcar cinco (5) servidores físicos
- Soporte por suscripción de tres (03) años para todos los productos ofrecidos.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**  
**web: www.adess.gob.do**

Product Type	Service
Service Main Type	Technical
Service Sub Type	Electronic and Physical
Service Description	24x7x30 Minute
Service Duration	3 Years

- Implementación según las mejores prácticas
- Migración de todos los datos de producción a nuevo esquema de virtualización.
- Entrega reporte final

**Implementación:**

- Todos los productos solicitados y requeridos serán implementados de manera que se integren con nuestra solución de copia de almacenamiento.

**Otros insumos:**

- Cualquier insumo necesario para alcanzar los objetivos serán atendidos por el proveedor sin que se afecte la propuesta económica ofrecida. La entidad no asumirá ningún costo adicional o costo oculto.

**Capacitación técnica:**

- a) El proveedor ofrecerá la propuesta de capacitación oficial de todo el licenciamiento ofrecido para cuatro (04) técnicos, se debe de presentar que todos los costos están incluidos en la propuesta, incluir refrigerios y al menos cuarenta (40) horas por cada curso, de manera presencial.
- b) El proveedor realizará la transferencia de conocimiento del proceso de implementación a dos (02) miembros del personal técnico de nuestra institución, que le acompañará en el proceso de implementación.

**Entregables:**

1. Cronograma de trabajo.
2. Nuevo diseño acordado.
3. Entrega de toda la documentación relativa a la garantía ofrecida de fábrica, garantía local, diseños requeridos y matriz de escalamiento de soporte.
4. Entrega de todos los componentes físicos requeridos.
5. Entrega de todas las licencias implementadas y adquiridas.
6. Instalación y configuración de todos los componentes de hardware y software.
7. Configuración de todas las políticas, reglas, customizaciones u otra especificación funciona requerida para la implementación según el diseño.
8. Realización de pruebas de funcionamiento donde se compruebe la alta disponibilidad y continuidad de las operaciones.
9. Entrega de contrato de soporte oficial del fabricante por los productos:

*ln*



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**  
**web: www.adess.gob.do**

- Infraestructura de virtualización VxRAIL en el sitio principal
  - Infraestructura de virtualización en el sitio remoto (Brocade, VNX, PowerEdge)
  - Infraestructura de backup compuesta por Networker y Data Domain
  - Software de replicación y orquestación para VMware
10. Entrega de informe final completo.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

**3.1 EL PROVEEDOR**, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.** El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende a una moto global de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$4,582,795.93)**, impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

**5.1** Se entregará un (1) pago, correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del total de la suma a la firma del Contrato por un monto de: **NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (RD\$916,559.18)**, impuestos incluidos, contra presentación de póliza de buen uso del anticipo.

**5.2** Un (1) pago final del **ochenta por ciento (80%)** del monto total del presente Contrato contra la entrega de los bienes Contratados por un monto de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$3,666,236.75)**, con impuestos incluidos.

**5.3** Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, parciales y periódicas, o totales verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos según se indica:



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**  
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

**“CUARENTA Y CINCO (45) días de crédito luego de la entrega de la mercancía contados a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.”**

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene efectividad de cinco (05) meses a contar desde el día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), hasta el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

8.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LAS PARTES.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS).

**12.1** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.** LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

**13.1** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).**  
**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).**

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,  
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal  
 web: www.adess.gob.do

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020);

<b>POR: LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS):</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
<b>ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA</b>	<b>EDWARD SALVADOR MATEO</b>
Director General	Representante de la entidad comercial <b>SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A</b>

Yo, **Lic. Ana Maria Jerez de Torres** Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número **MAT. 3687** del Distrito Nacional, matrícula Núm. \_\_\_\_\_ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA** y **EDWARD SALVADOR MATEO**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020);

NOTARIO/A PÚBLICO





MAI 1923  
BUREAU MUNICIPAL DE L'ÉCLAIRAGE

